



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00139-00

DEMANDANTE: JAIRO JOSE SLEBI MEDINA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

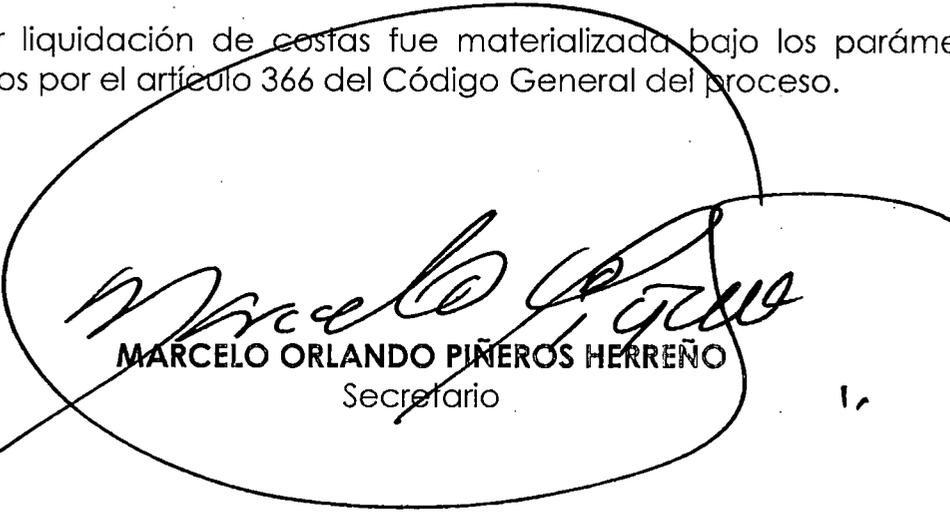
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la ejecutante
y a favor del ejecutado, una suma equivalente a 1 smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00354-00

DEMANDANTE: MIGUEL HUMBERTO MELO BAEZ.

DEMANDADA: TELEASOCIADOS.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

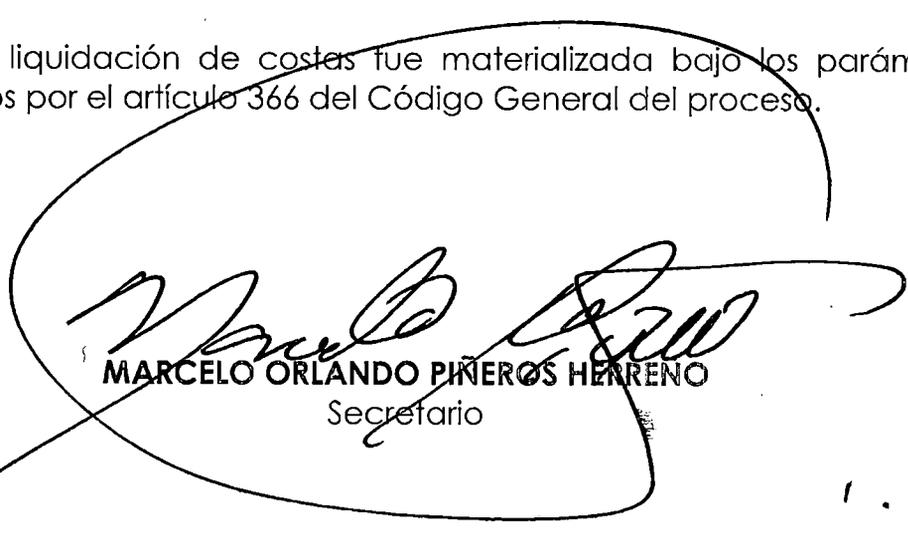
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a los demandantes y a favor de las demandadas, una suma equivalente a 3 smimv para cada uno de ellos \$6.960.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a los demandantes y a favor de las demandadas, una suma equivalente a \$300.000 para cada uno de ellos \$600.000

TOTAL.....\$7.560.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HENRENO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00631-00

DEMANDANTE: JOSÉ LEONARDO PRIETO DÍAZ.

DEMANDADA: SERCOSEG LTDA.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

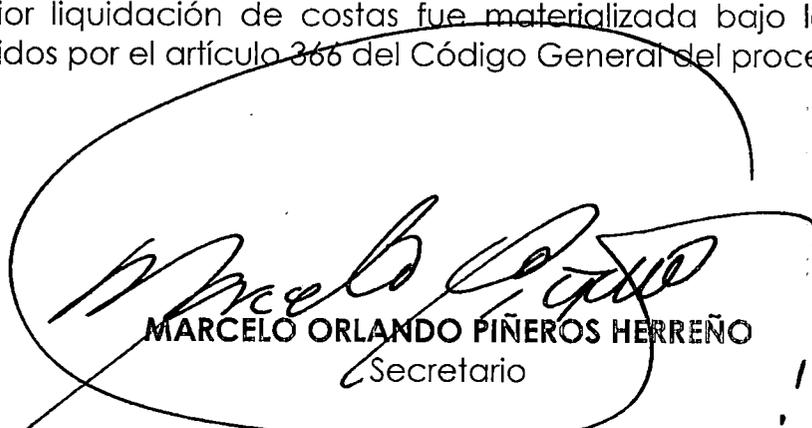
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00693-00

DEMANDANTE: WALTER CAMILO ESPITIA ROCHA.

DEMANDADA: FLOTA AGUILA LTDA.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

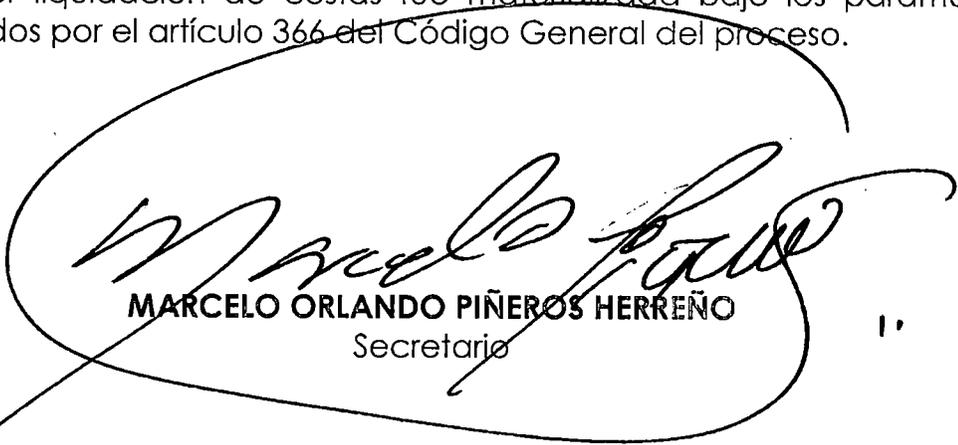
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1 smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a \$300.000

TOTAL.....\$1.460.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00438-00

DEMANDANTE: MYRIAM EUGENIA CASTILLO QUIROGA.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.

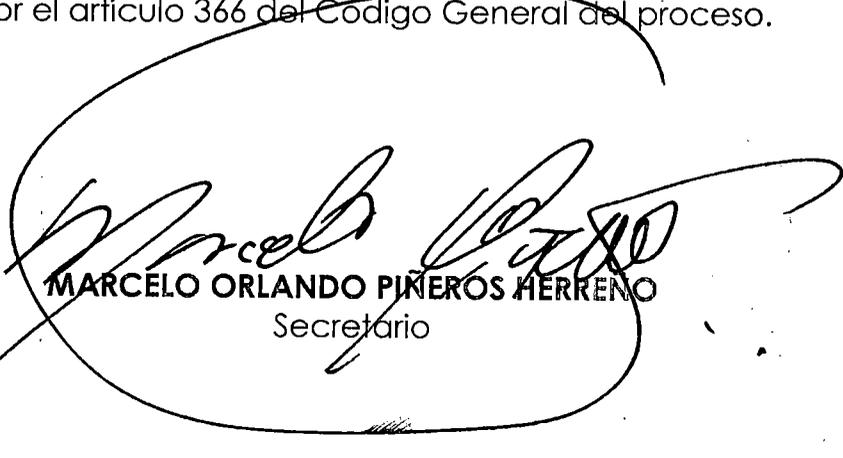
Bogotá, D.C., Veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Protección S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv
\$2.320.000

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante
y a favor de la demandada UGPP, una suma equivalente a 1 smlmv
\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00079-00

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CHAVEZ DE ROSO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la ejecutante y a favor de la ejecutada, una suma equivalente a \$290.000

TOTAL.....\$290.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario